DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,468] BUENOS-AIRES, VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

INGLATERRA.

CAMARA DE LOS LORES.

Sesion del dia 3 de Junio.

El Conde de Winchelsea se levanta y dice: Pediré permiso á la Cámara para presentarle algunas observaciones con el objeto de arrancar á Lord Melbourne algunas explicaciones acerca de los principios que deben dirigir la marcha del Gobierno en su política respecto de los paises extrangeros, colonias é interior. Cuando un ministerio ha juzgado conveniente dar su dimision en masa, la Constitucion da al pueblo el derecho de solicitar explicaciones acerca de los motivos que habrán producido su separacion. Cuando el ministerio vuelve á hacerse cargo de la direccion de los negocios, tiene todavía el pueblo el derecho de saber bajo qué principios de gobierno trata de dirigirse esta administracion: no existia ya Gobierno desde el punto en que hizo su dimision el antiguo Gabinete y fue esta aceptada por la Reina.

En las circunstancias actuales estas repentinas variaciones ofrecen un grave peligro: la experiencia nos enseña que las frecuentes variaciones ministeriales propenden á arruinar la confianza pública y á llenar los ánimos de inquietud. En el momento en que Lord Melbourne creyó que debia retirarse, declaró que el ministerio no tenia la confianza de la Cámara de los Comunes. Mis amigos lo mismo que yo creimos entonces que Lord Melbourne no podia dirigir por mas tiempo los negocios del Estado de una manera honrosa para él, provechosa para el trono y útil para los intereses generales del pais. *(Atencion.)*

Lord Melbourne ha creido por un momento que el ministerio, privado del apoyo de la Cámara de los Comunes, no podia conservar útilmente la direccion de los negocios del Estado. El ministerio Melbourne habia cesado de existir, pues su dimision colectiva habia sido aceptada: tenemos pues el derecho de pedir á Lord Melbourne, despues de lo que ha pasado, algunas explicaciones acerca de lo que piensa hacer. *(Atencion.)*

Lord Melbourne: El Gobierno no necesita entrar en explicaciones tan ámplias: continuará dirigiendo los negocios del Estado bajo los mismos principios.

Lord Brougham: El nombre de nuestra graciosa Soberana se ha mezclado con demasiada frecuencia, no solo en nuestros debates parlamentarios, que habrian debido girar sobre medidas constitucionales, sino tambien en reuniones de demagogos, demasiado propensos a abusar de este nombre augusto. Se cree contestar á todo con esta sola palabra: "¡ La Reina! ¡ La Reina!" Y todas las cuestiones se hallan reducidas á una cuestion de alcoba ó de salon. *(Atencion.)* He sentido, lo confieso, oir esta palabra salida de la boca del secretaro del primer Ministro: "Sir Roberto Peel ha sido batido por dos damas del tocador de la Reina." La palabra es poco conveniente, y en segundo lugar no es constitucional comprometer á la oposicion representándola como si estuviese en pugna abierta con nuestra augusta Soberana.

Yo espero al presentar á la Cámara algunas observaciones, que no se pondrá en duda mi respetuosa adhesion á S. M. La Reina tiene intenciones harto puras para sospechar de las de los demas. Pero no puedo pasar en silencio las explicaciones incompletas dadas por Lord Melbourne. Su señoría ha hablado, y sin embargo el pais permanece en la ignorancia mas completa acerca de las intenciones del Gobierno. Lord Melbourne no ha explicado nada. Sin embargo, no temo por nuestras instituciones bajo el régimen de bill de reforma. Si esta medida contribuye á asegurar la paz del pais en tiempos de calma y de seguridad, igualmente la garantiza durante las tempestades políticas.

Mi opinion, bien lo sé, no cuenta en la Cámara numerosos partidarios; pero ella es en mí el fruto de una profunda conviccion. Yo ignoro si las convicciones ministeriales se hallan tan sólidamente establecidas; pero no puedo menos de señalar las variaciones ocurridas de poco tiempo á esta parte en el pensamiento del ministerio. Mi espíritu no concibe como Lord Melbourne, despues de haber declarado el 7 de Mayo que le era imposible dirigir los negocios, se hallaba el 13 en posicion de poder volver á encargarse de ellos con la esperanza de sostenerse en el ministerio. Yo creo que cualquiera dilacion seria de mucha utilidad para el Gabinete, pues le daria tiempo para preparar medidas capaces de reconquistarle la confianza perdida. Si el Gobierno despues de esto debe proseguir sus antiguos errores, ¿de qué sirven esa dilacion y esa pérdida de tiempo?.... En este caso es evidente que no cambiando de principios, se quiere solamente apelar á las masas y estimularlas con sugestiones odiosas. Yo he seguido con la mayor atencion los últimos acontecimientos, y desde luego puedo responder de que toda tentativa en este sentido seria infructuosa. Véase si no lo que ha pasado en Liverpool: si se hubiese adoptado una exposicion á la Reina, se habria atribuido este paso á manejos secretos; otro tanto digo de las demas ciudades. A la verdad es de sentir que en medio de este tumulto de bajas pasiones y de corrupciones de toda especie, se mezcle el nombre de nuestra augusta Soberana invocado por el espíritu de partido. Espero que mis nobles amigos sentirán lo mismo que yo la necesidad de protestar altamente contra tan escandalosos abusos.

El ministerio, en vez de alentar semejantes demostraciones, deberá declarar francamente su opinion relativamente al carácter definitivo ó no del bill de reforma. Yo espero, aunque en esto no puedo hacer sino adivinar, que el Gabinete habrá renunciado á la doctrina emitida por Lord John Russell acerca del carácter definitivo del bill. Los reformistas en este caso simpatizarán con el ministerio, y le prestarán su apoyo. Sin embargo, confieso que el tono general del discurso de Lord Melbourne no es á propósito para inspirar gran confianza. El terreno sobre el cual quiere el ministerio fijar la discusion y que podria ser mejor elejido, es la Cámara de la Reina. ¡ Cuántos errores se han cometido y acreditado de intento acerca de las intenciones de sir Roberto Peel, falsamente acusado de haber querido separar á la Reina de sus amigas de infancia! ... Sir Roberto Peel y el Duque de Wellington no han exigido que se alejasen de S. M. sino las personas que la rodean dos años há. Jamás se habia dado tanta importancia a una cuestion puramente de corte. Pero el Gobierno en estos últimos tiempos ha convertido á las damas de honor en máquinas políticas, en hombres de Estado *(risas)*; yo no sé si esto es un progreso; pero lo que si es cierto es que entre la Cámara de los Lores y la de los Comunes no hay ninguna diferencia. La una no tiene mas confianza que la otra en el ministerio. Yo desearia saber cómo este ministerio, que tiene contra sí las dos Cámaras, puede obstinarse en querer conservar la direccion de los negocios.

La Reina ha querido conservar dos damas de honor. ¿Qué hay que decir á esto?.... El ministerio pretende establecer la doctrina de que la voluntad Real debe dominarlo todo, y que la de la Reina debe ser superior á todas las leyes!.... Yo recomiendo al ministerio que vea lo que hace, pues adopta una marcha inconstitucional, y repudia doctrinas que antes habia preconizado. No es esto lo que necesita el pais cuya confianza se ha perdido; se debe trabajar en hacer renacer esta confianza: el ministerio ha renunciado al bill de la Jamaica contra sus mas íntimas convicciones. ¿Y por qué?.... porque ha sido menester arreglar un miserable asunto de corte, y todo se ha sacrificado á consideraciones de mezquina política. Del mismo modo se abandonarian los Canadás si se creyese este abandono necesario al sostenimiento del ministerio.

Ademas, ¿qué simpatías puede inspirar en lo exterior un Gobierno que vuelve al poder despues de haber dicho que no poseia la confianza del Parlamento? Seguramente todo esto parecerá muy extraño y muy nuevo á la Europa. Pero semejante sistema no podrá sostenerse, y el Parlamento recobrará sus derechos; y las naciones extrangeras comprenderán fácilmente que no hay para ellas seguridad ni ventaja en tratar con un Gobierno fundado sobre semejantes bases.

Imposible es ciertamente acriminar las intenciones de una Reina jóven y sin experiencia; pero sus consejeros responsables hubieran debido proveer á esa falta de experiencia inculcándole los verdaderos y saludables priucipios de la Constitucion. Ya que los maridos y los hermanos de ciertas damas de honor perdian sus destinos, sus mugeres y hermanos no debian conservar tampoco su posicion oficial. Si la corona llegase alguna vez á peligrar, culpa seria de malos consejeros, de ambiciosos parásitos que la habrian sacrificado á los viles intereses de su egoismo. Milores, no temo decirlo, la monarquía se halla en peligro. No la dejemos expuesta á otros mayores. Ojalá se escuche mi voz cuando vengo á proclamar en este recinto que nada mas arriesgado podria suceder que la aplicacion de la doctrina profesada por ciertos hombres políticos. El Gobierno busca su apoyo en rivalidades de corte, y la seguridad de la monarquía depende de una colision con el Parlamento. *(Viva sensacion.)*

El Duque de Wellington: Yo daria mas importancia á desmentir voces absurdas, sino supiese que el pais las ha hecho justicia completa. Lejos de mí la idea de acusar á Lord Melbourne de haber participado de la propagacion de tan maléficos rumores. Tranquila mi conciencia, y persuadido yo de que tarde ó temprano se hará lugar la verdad, creo que sin temor por mi reputacion puedo abstenerme de explicar mi conducta. En cuanto al ministerio diré francamente que siempre he sido de opinion de que el del 7 de Mayo no hubiera debido pensar en retirarse; ninguna razon podia ser en él una ley. Tal era mi opinion; tal es todavía hoy. El bill de la Jamaica no podia ser adoptado; pero el ministerio hubiera hecho pasar muy fácilmente otra medida en el mismo sentido con algunas modificaciones.

El Marques de Normanby se limita á responder á los ataques dirigidos por Lord Brougham contra las damas de honor, y se expresa asi: Niego que la Marquesa de Normanby haya urdido ninguna intriga, pues habia dado su dimision, y ha ignorado todas las dificultades ocurridas hasta el momento en que yo se las he notificado.

Lord Brougham: No sé que nadie haya hecho alusion á la Marquesa de Normanby. En lo que concierne á la eleccion del Presidente de los Comunes, sostengo que no indica por cierto que el Gobierno esté investido de la confianza de la Cámara. Yo quisiera que los conservadores llegasen al poder; las medidas liberales tendrian entonces mas probabilidades de triunfo; pues los reformistas no pueden hacer nada, precisamente porque se hallan al frente de la administracion.

Lord Winchelsea dirige á Lord Brougham algunas felicitaciones por su discurso eminentemente constitucional.

Se levanta la sesion.

FRANCIA.

PARIS, 30 *de Junio.*

La Cámara debe empezar mañana la discusion del proyecto de ley, en que se pide un crédito extraordinario para aumentar nuestras fuerzas navales en el Mediterraneo, esto es, ella va á tratar la cuestion mas importante que en la actualidad ocupa todos los gabinetes europeos. Cualquiera que puedan ser los incidentes de la discusion, al conceder los sacrificios que exijen el interes y la dignidad de la Francia, la Cámara habrá hecho cuanto está en su alcance. Pero habrá hecho bastante para asegurar una buena defensa á la causa nacional? Poner á la disposicion de un ministerio los medios materiales para servir bien el país no es lo suficiente. Seria preciso tener todavia la certidumbre que se emplearan estos medios de un modo inteligente. Los fondos de que se trata, los pide el Ministro de la Marina. Pero el Ministro de la Marina no es mas que el brazo del Ministro de las Relaciones Exteriores. Nuestros armamentos marítimos esplotados por un estadista hábil, deberian ser en sus manos un instrumento de negociaciones. Por desgracia el negociador es el Mariscal Soult, quien no ha temido comprometer su vieja experiencia militar en un aprendizage de cancillería, y quien enteramente perturbado en un oficio que ignora, nos espone á pagar caro su noviciado al menos sexagenario. Se pueden votar al Mariscal Soult recursos pecuniarios. Pero cómo votarle recursos de capacidad diplomática?

Es menester confesarlo, este aspecto de la situacion ministerial es afligente, es alarmante El gabinete del 12 de Mayo, ademas de sus otras enfermedades originales tiene la desdicha que el lado por el cual importaria mas que fuese fuerte, es su lado el mas débil. La importancia de nuestros asuntos exteriores ha tomado incremento, y el valor especial del Ministro encargado de dirigirlos ha disminuido. Por cierto que el gabinete actual es de mucho inferior al de 15 de Abril en un punto en que el voto y el interes del país exijian particularmente que fuese superior. Todos lo tienen todavia presente, es la política exterior del ministerio precedente que sobre todo se ha atacado y vencido. Habia sido proclamado insuficiente el Presidente del Consejo de entonces. ¿Es con este epiteto que se haria al Sr. Mariscal Soult el honor de caracterizarlo como mi-Ministro de las Relaciones Exteriores? No ciertamente. Hemos caido de la insuficiencia en una completa nulidad.

Nos es lícito espresarnos con esta franqueza sobre la ineptitud diplomática del Mariscal. Cuanto nos confiariamos en él para administrar el Departamento de la Guerra, que ha perfectamente reorganizado, tanto nos desconfiamos de su inexperiencia y de su debilidad cuando tiene que lidiar con los Congresos de Europa. Esta especialidad militar, estraña en el terreno de los protócolos, es un peligro nacional. No cesaremos de señalar esta anomalia, de demostrar sus consecuencias, y de atacar, bajo este punto de vista, aquel que al aceptar una posicion falsa, asume su responsabilidad. Los hechos hablan. Qué papel ha hecho ante las Cámaras el Mariscal Soult desde el 12 de Mayo. será en la Cámara de los Diputados, en la discusion sobre Méjico, en la discusion sobre la España? Para hacer resaltar esta situacion, haremos una reseña rápida de los hechos.

Se sabe que el dia de su advenimiento el Mariscal no pudo espresar una idea política. En la discusion de los fondos secretos, la misma falta de cualquier pensamiento sistemático, y

se pudo creer que en este debate el Presitente habrá comunicado á todos sus cólegas su esterilidad política. Fue en la tribuna de la Cámara de los Pares que el Mariscal Soult ensayó de hacer su preludio oratorio sobre las cuestiones de política exterior. Necesitamos acaso recordar la profunda humillacion que impuso à la Cámara, á los Ministros y á él mismo cuando vino á esponer ante el público el espectáculo de su falta de ideas y de espresiones? En medio de sus palabras intermitentes é incoherentes, si pronunció algunas palabras que tuviesen sentido, no produjeron otro efecto que prepararle la desaprobacion que llevaron mas tarde á otra tribuna los cólegas que preside. Tuvo el Sr. Villemain que venir á cubrir con algunas frases el vacio alarmante de este discurso sin pensamiento.

Desde este momento el gabinete comprendió que no habia ni aun la apariencia de un Ministro de Relaciones Exteriores, y que á este respecto no se podia esperar alucinar à las Cámaras. El Sr. Villemain como lo hemos dicho, soñó, por su cuenta, el papel de suplente oratorio; pero sus cólegas recelaron esta ambicion política. Cada uno quiso tener su parte en este gran departamento ministerial vacante, y hoy este departamento, se halla, por decirlo así, al estado de unà propiedad indivisa entre el Sr. Teste, el Sr. Dufaure, el Sr. Passy y el Sr. Villemain; no sabemos si entre ellos hemos de incluir al Mariscal Soult. Pero acontece que este Ministerio de Relaciones Exteriores colectivo tiene muchos pensamientos contrarios sobre el mismo asunto, y tiene suma dificultad en ponerse de acuerdo consigo. De allí las contradicciones, las retractaciones que nos ofrece.

Ved ahí en efecto lo que pasa. El Sr. Mariscal Soult, como Ministro en propiedad, teniendo los documentos de la Cancillería, no puede desenredarse con ellos; es incapaz de estudiar y de aprender las cuestiones que encierran. No puede enseñar á sus cólegas lo que él no sabe. Y entonces el gabinete se presenta á la Cámara sin conocer lo que ha de hablar. Es imposible esplicar de otro modo las intergiversaciones del Ministerio en la discusion de Méjico. El Mariscal Soult no conocia el asunto. Lo que no lo ha impedido de escribir á la comision que ratificaría el tratado celebrado por el Almirante Baudin. Llega el debate. Se señalan grandes diferencias entre las instrucciones que se han dado al negociador y ciertas cláusulas del tratado que quebrantan estas instrucciones. Ha habido pues instrucciones intermedias. El Ministro asegura que no hay. El Almirante Baudin es entonces culpable de haber obrado en un sentido contrario à las instrucciones que ha recibido. El Mariscal Soult casi sacrifica al Almirante Baudin, y despues de haber escrito que ratificaría el tratado, declara que no lo hará sino despues de un exámen maduro. La situacion era deplorable. El Mariscal llama al Sr. Teste, y le encarga de llenar este vacio. Era pedirle cosa imposible; no es pues de admirar si su incontrastable talento no pudo cubrirlo. La conclusion de todo fué que al dia siguiente sus cólegas obligan al Presidente del Consejo á dar una retractacion escrita, que viene á glorificar al Almirante Baudin, à quien se habia sacrificado la víspera à las circunstancias urgentes, y que se compromete à ratificar el tratado despues de haber dicho lo contrario.

Sobre la cuestion de España, el Sr. Presidente del Consejo no desempeña un mejor papel con respecto á sus co-ministros de las Relaciones Exteriores. Interpelado sobre esta cuestion en la Cámara de los Pares, el Mariscal Soult se habia referido á las precedentes esplicaciones, que de ningun modo concordaban con el programa del centro izquierdo. *Este lenguage*, habia dicho testualmente, *yo lo mantengo. Es bajo los auspicios de este lenguage que el gabinete ha aceptado la política que se propone seguir con respecto á la España.* La cuestion se ventila en la Cámara de los Diputados, y el Sr. Dufaure, compelido por las preguntas urgentes del Sr. de la Redorte, el Sr. Dufaure, quien se empeñaba probablemente en compensar por su fidelidad en cuanto á las cosas, su infidelidad á los hombres, entra del todo en el espíritu del programa redactado por el centro izquierdo, y de ningun modo se coloca *bajo los auspicios del lenguage* del Sr. Presidente del Consejo.

Es verdad que el Sr. Passy, otro coadjutor del Mariscal va á comprometer casi el legítimo suceso que ha conseguido el Sr. Dufaure. El empieza á argumentar tristemente sobre ciertas cláusulas del programa. Pero como un verdadero estadista, si no quiere mandar á nuestros marinos de hacer fuego sobre los carlistas, da á entender que se podria alcanzar este resultado por via de indisciplina, y parece entregar en eso los comandantes de nuestros buques á *las tentaciones* de su valor. El Sr. Presidente del Consejo oye todas estas declaraciones contrarias á las suyas, y de ningun modo piensa mantenerse *bajo los auspicios de su lenguage.*

Tal es la situacion del Sr. Mariscal Soult. Sus cólegas tienen que hablar por él, ó mas bien contra él. Lo hacen Presidente de una política que no es suya. Si habla tiene que retractarse al dia siguiente, ó sufrir la desaprobacion de los que parten con él su ministerio. Es con esta condicion que el ministerio consigue el apoyo de la Cámara. Ahora, ¿si en las cámaras no puede nada por sí mismo, puede mas en las conferencias diplomáticas? Cuando trata con un Embajador estrangero, tiene á su lado uno de sus cólegas para hablar en su lugar, ó para rectificar sus palabras? Si, para acertar en la Cámara, el gabinete tiene que decir lo contrario de lo que piensa y dice el Mariscal, ¿no se debe deducir de eso que, en las negociaciones con el estrangero, el interes del pais seria hacer lo contrario de lo que hará el Mariscal Soult? ¿No se deben temer mas sus torpezas de conductas q'las de su lenguage? ¿La Càmara no debe asustarse al pensar que en las circunstancias actuales la direccion de nuestros negocios exteriores queda confiada á un negociador tan inesperto? ¿Cuando la Cámara haya votado los créditos, quién le asegura que se emplearán de un modo conveniente? Por mas que tengamos una escuadra mas fuerte en el Mediterráneo, no por eso dejaremos de tener el Mariscal Soult á la cabeza de las Relaciones Exteriores; y la Austria tiene el Sr. de Metternich.

(*Le Consitutionnel*)

NOTICIAS DE AFRICA.

Recibimos una carta de Philipeville con fecha del 20 de Junio: nos participa que la columna movil á las órdenes del General Gallois, de vuelta de su espedicion á Setif, ha entrado el 17 en Constantina, sin haber disparado un tiro de fusil. Nuestras tropas, en esta escursion han encontrado agua y víveres en abundancia; han dejado guarnicion en Setif y en Djimilah. El Coronel Delarue ha llegado à Constantina con una mision del Ministro de la Guerra. Se aseguraba en en esta ciudad q' Abd-el-Kader se habia acercado á la provincia. Sin embargo las cartas de Argel del 22 presentan todo como enteramente pacífico. Parece, segun estas cartas, que el Mariscal Valee ha mandado hacer preparativos para ocupar los puertos de Collo y de Scherchel, lo que nos haria dueños de todos los puntos importantes del litoral.

—Encontramos el trozo siguiente en una carta escrita de Argel al Toulonnais, con fecha del 15.

"Se han robado en la llanura 300 bueyes que pertenecen al judío Ben-Durand; pero se da á este acontecimiento una causa singular. Ben-Durand habria hecho de antemano sus condiciones con los ladrodrones, que encerrarian los bueyes en una quinta que pertenece á este judío en el territorio del Emir, mientras se haría indemnizar por el Gobernador General, y se presentaría como una víctima de su denuedo para la Francia.

(*Idem.*)

BRASIL.

Rio Janeiro, 13 *de Agosto.*

LA CRISIS ACTUAL.

El *Jornal do Comercio* ha publicado en su núm. 181 del 10 del corriente una representacion de Bahia, firmada por los ciudadanos residentes en esa plaza, y que poseen los principales ramos de la riqueza pública en esa misma provincia, quienes, *espantados por el horrible cuadro que presenta el imperio en diversas partes y especialmente en la provincia de Bahia, y convencidos que la falta de medidas legales y adecuadas acarreará su ruina infalible,* despues de haber hecho una reseña verdadera de los males que causó la nefanda rebelion del 7 de Noviembre del año de 1837, de los horrendos crímenes, que se perpetraron en Rio Grande del Sur, en el Parà, y últimamente en Maranhao, piden con instancia al cuerpo legislativo de la nacion medidas de salvacion; medidas que tiendan á alejar mayores calamidades, que no pueden estar muy remotas; calamidades que amenazan las vidas, las fortunas, y el bienestar de todos los brasileros pacíficos y fieles à sus juramentos, todos aquellos que tienen que perder y nada que ganar en las comociones políticas, y en los estragos de la anarquía.

Toda la peticion llena de energia y de temores por la suerte futura del pais, como hecha bajo las impresiones harto funestas, producida por las circunstancias estraordinarias en que por desgracia se halla el pais, manifiesta el propósito firme en que están sus dignos autores de sostener à todo trance la union, el trono representativo y la seguridad de la provincia.

Los solicitantes piden leyes, que puedan asegurar à los ciudadanos los derechos que les ha otorgado la constitucion; miran como indispensable que el Brasil venga á ser regido por leyes adecuadas al índole, á la educacion y costumbres de los pueblos, y representan como puntos cardinales de los males actuales la falta de reforma en los códigos civiles y criminales, el fallo por los jurados en los delitos políticos y el sistema defectuoso de las elecciones tal cual existe entre nosotros. Piden que un mismo espíritu, una misma voluntad guie à los legisladores del pais con el gran objeto de salvar, mientras se pueda, la constitucion, el trono, y con estos sagrados la seguridad individual y la de los bienes de los ciudadanos brasileros.

Nada hay de mas justo. Lo que piden los suplicantes es eso mismo que quieren todas las clases ilustradas del Brasil entero. Sus fervorosos deseos de salvacion pública, sus temores con respecto á lo venidero, son los deseos, son los temores de todos los buenos ciudadanos, de todos los hombres sensatos del pais.

Los peticionarios esperan de los legisladores de la nacion que no cerrarán sus sesiones, sin tomar las medidas mas sérias que de pronto reclama el estado actual de las cosas.

¡Cuan justos! ¡Cuan dignos de atencion son estos votos, que son los de todos los brasileros amigos de la patria!.... Pero serán atendidos debidamente? En el senado, de resultas de una mocion por parte del noble senador el Sr. Lopez Gama, ha sido nombrado en la sesion del Sabado, despues de una larga discusion, *una comision para dictar medidas capaces de salvar y preservar el órden,* esto es, una comision de seguridad pública; para integrarla fueron electos los Sres. marques de Parnaguà, Lopez Gama y Cassiano.

La peticion, à que hemos hecho referencia, sirve de poderoso apoyo à las reflecciones que, en nuestros artículos anteriores, hemos publicado sobre nuestro deplorable estado político. Los autores de dicha representacion justifican enteramente lo que espusimos en un artículo acerca de las circunstancias actuales de Bahia; y seria la mayor de las calamidades, si se cerrasen las camaras sin que hayan votado providencias, que afiancen el bienestar comun hoy tan vacilante.

"Si sucediese, lo que los autores de la representacion estàn lejos de esperar (dice la solicitud) que este estado de cosas permanesca, sin que se le apliquen remedios capaces de alejar de entre nosotros el peligro inminente que amenaza la conflagracion de los poderes políticos, y la ruina total de los suplicantes, la de sus familias y bienes, si se realizasen los recelos de una crisis, como la que enlutó esta provincia despues del nefando dia 7 de Noviembre de 1837, los peticionarios procurarán en este caso salvar la constitucion, el trono, ellos mismos sus familias y propiedades, *por todos los medios que el derecho de salvacion pública les permite, reconociendo en estos principios* la primera de las leyes."

Invitamos nuestros legisladores á meditar atentamente estas palabras, que contienen hoy una declaracion franca y verdadera de los sentimientos que animan los autores de la solicitud, que conviene no olvidar, son ciudadanos de las principales clases de la sociedad, son hombres dueños de los principales ramos de la riqueza pública en Bahia. Urge pues evitar que la presencia del peligro venga á producir algun conflicto desagradable entre aquellos que siempre han concurrido á sostener la paz interior y el triunfo de nuestras instituciones.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Representante D. Felipe Senillosa.—

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839 —
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina. —

Acompaña copia de la Sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Habiendo estado impedido el Sr. Camarista encargado del Ministerio Fiscal y de la Presidencia del Tribunal Dr. D. Eduardo Lahitte para conocer en el recurso interpuesto por Da. Ignacia Lopez Camelo de las sentencias pronunciadas en el pleito que siguió con Da. Rosario de Arandia, tengo el honor de dar á S. E. cuenta de lo resuelto por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en este asunto, acompañando á S. E., por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno una copia autorizada de la Sentencia espedida.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

Felipe Senillosa.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1839 —
Avísese el correspondiente recibo; y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Extracto de los autos seguidos por Da. Rosario de Arandia y despues de su muerte, por su sobrina y segunda albacea, tambien heredera, Da. Mercedes Moreno contra Da. Ignacia Lopez Camelo, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos moneda corriente.

Narracion del hecho y exposicion del derecho.

En 20 de Octubre de 1837 se presentó ante el Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, Da. Rosario de Arandia acompañando un documento simple, en papel sellado, de plazo cumplido, su fecha 20 de Abril del mismo año, firmado por Da. Ignacia Lopez Camelo, en el cual declara esta úl-

tima que debe y pagará á la primera ó á su órden á los dos meses de dicha fecha la cantidad *de tres mil quinientos cuarenta y un pesos* moneda corriente, y se advierte en el documento que desde la fecha mencionada correrá el rédito del uno por ciento mensual, pero sobre la cantidad de dos mil quinientos solamente, y ofrece la deudora á la seguridad del pago sus bienes habido y por haber, y pidió la acreedora Da. Rosario que la antedicha Da. Ignacia, reconociese judicialmente su firma que se halla al pie del documento de que se hace mérito, y digese si es cierto su contenido. Así se decretó por el Juez, y la deudora Da. Ignacia reconoció lisa y llanamente bajo de juramento en forma el documento presentado por Da. Rosario.

Practicado el reconocimiento, se libró contra la deudora decreto de solvendo, á peticion de la acreedora, por la cantidad de la obligacion, intereses pactados y costas de la cobranza, y como no pagase, se despachó en seguida ejecucion embargándosele una casa de su propiedad sita en la calle de Corrientes.

Se siguieron los demas trámites del juicio ejecutivo, y en 12 de Diciembre de 1838 se pronunció la siguiente sentencia por el Juez de primera Instancia á f. 66.

"Vistos los presentes autos ejecutivos, seguidos "por Da. Rosario de Arandia y despues por "su albacea heredera Da. Mercedes Moreno "contra Da. Ignacia Lopez Camelo por co-"bro de tres mil quinientos cuarenta pesos "moneda corriente, é intereses devengados; "teniendo en consideracion el documento de "f. 1.ª, su reconocimiento llano á f. 4 y 5, "lo espuesto, lo alegado y pruebas produci-"das por la parte ejecutada, con las que na-"da justifica. Fallo que no habiendo esta se-"ñora probado sus excepciones, ni la satisfac-"cion de la cantidad reclamada, debo man-"dar y mando continuar la ejecucion hasta ha-"cerse trance y remate de la finca embarga-"da, y con su producto íntegro pague á la tes-"tamentaría acreedora de la cantidad deman-"dada, intereses adeudados, que se liquida-"rán y costas de la cobranza, prévia la fian-"za de la ley, y por esta mi sentencia defini-"vamente juzgando, así lo pronuncio y firmo."

De esta sentencia apeló en tiempo y forma Da. Ignacia Lopez Camelo, y substanciando el recurso, se otorgó en relacion. Llamados los autos por la superior Alzada de Provincia en diez y ocho de Febrero de este año, se resolvió así á f. 69—"Vistos: se confirma la sen-"tencia de 12 de Diciembre último f. 66, y "y se devuelven."—Dr. Saenz Peña.

Tambien apeló de la anterior sentencia para ante la Exma. Cámara de Justicia la ejecutada Da. Ignacia, y substanciado el recurso se otorgó en relacion. Se llamaron autos, y por el de 18 de Abril á f. 72 se resolvió así—"Vistos: se confirma el auto apelado de f. 69, "y se devuelven."—Maza.—Lopez.—Medrano.—Ezquerrenea.

Notificada á las partes la anterior providencia, se presentó á la Exma. Cámara la ejecutada Da. Ignacia en 25 del mismo mes de Abril pidiendo venia para suplicar por ser suplicable el tercero de tres autos conformes, y como se le denegase, en 4 de Mayo siguiente interpuso recurso extraordinario por nulidad é injusticia notoria para ante este Tribunal, de la referida sentencia de 18 de Abril. Mas como el recurso fué interpuesto mucho despues de vencido el término de los ocho dias que prefija el artículo 1.° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, y como tampoco hubiese hechó el recurrente el depósito que establece el artículo 3 de la misma Ley, este Tribunal en diez del corriente ha pronunciado la siguiente—

SENTENCIA.

"Vistos estos autos seguidos por Da. Rosario "de Arandia, y despues de su muerte por "Da. Mercedes Moreno su sobrina y segunda "albacea testamentaria contra Da. Ignacia "Lopez Camelo por cobro ejecutivo de tres "mil quinientos cuarenta y un pesos moneda "corriente, con mas los intereses que se adeu-"den al uno por ciento mensual sobre la can-"tidad de dos mil quinientos solamente: aten-"to su mérito y considerando—

"1.° Que el recurso estraordinario de nulidad "é injusticia notoria que motiva esta resolu-"cion, interpuesto por la citada Da. Ignacia "Lopez Camelo, lo ha sido mucho despues "de vencido el término de los ocho dias que "prefija el artículo 1.° de la Ley de 5 de "Diciembre de 1838.

"2.° Que la recurrente no ha hecho el depó-"sito que establece el artículo 3.° de la mis-"ma Ley.

"3.° Que no habiendo Da. Ignacia Lopez Ca-"melo litigado por pobre, no debe admitír-"sele la caucion juratoria que ofrece en su "escrito de f. 101, en defecto del depósito "que ha debido hacer,

"Se declara—No haber lugar al recurso. En "su consecuencia devuélvanse los autos á la "Exma. Cámara de Justicia para que bajan-"do por su órden al Juzgado de 1.ª Instan-"cia á que corresponde se cumpla la sen-"tencia de 18 de Abril de este año á f. 72, "y comuníquese al Supremo Gobierno como "está dispuesto en el artículo 14 de la citada "Ley."—Felipe Senillosa.—Baldomero Garcia.—Jacinto Cárdenas.—Lucas Gonzalez Peña.—Cayetano Campana.

Es copia.—

Senillosa.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 4.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	275			
——Pátrias	274			
Pesos fuertes	16			
——Pátrios	16			
——Patacones	16			
Macuquino la de cordon	15	4		
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	60			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra 3½ peniques no hay.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 2.
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Ferrari,	Italia
Angela Moyano, 1 hijo,	Rio Janiro
Tiburcio Azcuenaga (Esclavo)	Mendoza
José I. Garcia,	Chile
José Fernandez Echenique,	Rio Janeiro
José M. Benegas con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro,	S. Juan

DIA 3.
2.ª PUBLICACION.

Arnaud Larrasp,	Corrientes
Luis Nin,	Rio Janeiro
Meliton Gomez,	Mendoza
Juan Bantista L. Parrone,	Rio Janeiro

DIA 4.
1.ª PUBLICACION.

D. Fortunato Poucel,	Rio Janeiro
Juan Gerónimo Martinez,	Banda Oriental
José Hersehel,	Brasil
Pedro Augusto Gargaud,	Rio Janeiro
Juan Leon Gargaud,	id.
Ricardo Sultan, (hijo)	id.
Juan Saracin,	id.

MARITIMA.

OCTUBRE 4.

FONDEADO

Al lado de los buques franceses 2 goletas; se suponen ser presas.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Bergantin *Dassas.*
Corbeta *Perla.*
INGLESES.
Fragata *Caliope.*
BRASILEROS.
Goleta *Liebre.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

El Sábado 5 de Octubre de 1839.

5.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

5 *de Octubre de* 1820.

La Empresa deseosa de contribuir por su parte á celebrar el memorable 5 DE OCTUBRE, tiene el honor de anunciar la siguiente funcion—Se abrirá el proscénio con el—*HIMNO NACIONAL.* En seguida se representará la gran Tragedia en cinco actos, titulada—

JUAN DE PADILLA,

O

Los Comuneros de Castilla.

Concluyendo la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las siete y media.

Prensa en Venta.

UNA excelente de ruedas, para lanas, cueros &c.; se vende muy barata. El que se interese por ella, ocúrra á la calle de Cuyo núm. 72. o4—3p

---

Se necesita

UNA conchavada cocinera ó planchadora que tenga buenas recomendaciones en la calle de Federacion número 372. o4—4p

---

MANTECA DEL DIA,

SE vende á 13 reales libra en la calle de Cuyo esquina de la calle de Suipacha, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio. En la misma esquina se vende, Filastica superior por mayor y menor. o4—4

OJO, OJO, OJO.

SE venden faroles para iluminacion nuevos; por el ínfimo precio de 50 pesos docena, en la calle de Suipacha lateria frente á lo del Sr. de Villarino. o4 2p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion promovida con permiso del Superior Gobierno para la obra de la Iglesia de Nuestra Señora de Balvaneda.

	Ps.	Rs.
A SABER— *Suma del número anterior*	4,100	
Por el comisionado D. Manuel Benavente.		
Por su donacion	300	
D. Martin Santa Coloma	50	
Pablo Alegre	50	
Laureano y Joaquin Cazon	50	
Fortunato Benavente	50	
José Sotullo	50	
Meliton Ruiz (1 peso metál.) que produjo.	13	4
Antonio Castillo	50	
Carlos Bungo	50	
Rafael Barrios	10	
José Carrasco	10	
En cantidades pequeñas	30	
Por el comisionado D. Mariano Lorea.		
Por su donacion	100	
D. Gerónimo Balleto	100	
Jorge Terrade	20	
Bernardino Roseti	10	
Domingo Rosales	10	
Antonino Cabrera	10	
Bernardo Almiral	10	
Juan Crisol	10	
José María Perez	5	
Francisco Acosta	24	
Por el comisionado D. Pedro Almagro.		
Por su donacion	300	
D. Tomas Sillitoe	200	
Antonio Vidal	50	
Dr. Pedro José Crespo	50	
Da. Lucia Carranza de Rodriguez	20	
D. Juan Pedro Olivares	5	
Francisco Martinez	5	
Por el comisionado D. Nazario Corso.		
Por su donacion	100	
Presbitero D. Andres Leonardo de los Rios (metálico 10 pesos) que ha producido	131	4
D. Roque Repeto	100	
Miguel C. Fernandez	50	
Juan Antonio Figueroa	25	
Saturnino Unzue	25	
Pedro Naranjo	10	
Manuel Rosende	10	
Juan Pio Rosende	10	
Juan Ortiz	10	
Joaquin Bernet	10	
Francisco Florin	10	
Luis Giron	10	
Juan Claro	10	
Pedro Claro	10	
Victor Fernandez	10	
Mariano Giron	10	
Gavino Palacios	10	
Luis Tejero	10	
El comisionado D. Juan Coria.		
Por su donacion	200	
Por el comisionado tesorero D. Francisco Alvarez.		
Por su donacion	100	
D. Manuel Paz	100	
Francisco Escarano	100	
Simon Pereira	50	
Salvador Moreno	20	
Bartolo Luqui	20	
Calixto Requejo	5	
Joaquin Rivero	20	
Avelino Alderete	20	
Luis Miñones	50	
Juan Timoteo	10	
Juan Biboto	20	
Antonio José Almeida	20	
Manuel A. Ramos	20	
Por el comisionado D. Antonio Paz.		
Por su donacion	200	
D. Vicente Ortega	50	
Remigio G. Moreno	50	
Francisco Pintos	10	
Juan Casanova	10	
Sebastian Senturion	10	
Pedro Cano	20	
José Bejarano	20	
Manuel Molinares	10	
José Villar	5	
Manuel Durañona	20	
Patricio Meiller	10	
Por el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez en el pueblo del Monte.		
D. Vicente Gonzalez	100	
Dionicio Urquiola	25	
Basilio Paez	10	
Lázaro Rojas	30	
José Suarez.	10	
Genaro Chaves	10	
Enrique Lamas	10	
Gregorio Rodriguez	100	
Juan José Diaz	128	
Narciso Utrera	30	
Laureano Delgado.	30	
Mariano Diaz	30	
Nicolas Gaona.	10	
Juan Antonio Rosas	30	
Da Fermina Silva	30	
D. Doroteo Nievas	30	
Da. Anastasia Burgos	30	
D. Pascual Peredo	96	
Da. Eufemia Espinosa	30	
D. Juan Espinosa	60	
Vicente Gomez	60	
Juan Pio Garcia	2	
Alejandro del Llano	5	
Cesario Dominguez	5	
Silvestre Mosqueira	5	
Inocencio Espíndola	5	
Silvestre Ortiz	5	
Da. Ana Brunes	20	
D. Pedro Nolazco Lopez	10	
Julian Lozano	10	
Santiago Chaves	10	
Francisco Rosas	30	
Por el Sr. Juez de los Corrales del Norte Coronel D. Andres Parra.		
D. Andres Parra	10	
Juan Ovalle	5	
Pedro Leon Córdoba	50	
Inocencio Arvallo	20	
J. Dionicio Obligado	5	
Cosme Navarro	20	
Augusto Dejean	15	
Juan Mitchel	10	
Gerónimo Torrao	20	
Por el Sr. Alcalde del Cuartel *núm.* 8.		
D. Santiago Rodriguez	10	
Julian Carmoña	10	
Narciso Vidal	10	
Marcelino Rodriguez	20	
José Estrella	5	
Da. Valeriana Montaner	5	
Por el Sr. Juez de Paz de Flores.		
Da. Tiburcia Agrende	50	
Manuel Vazquez	10	
Luis Butino	5	
Ezequiel Castro	10	
José Villa	4	
Pascual Chaure	2	
Miguel Quirno	10	
	8776	

Asciende la subscripcion hasta la fecha á ocho mil setecientos setenta y seis pesos.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1839.

Jimenez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta que presenta el Tesorero que firma, de haber invertido hasta la fecha en la obra de la Iglesia de Nuestra Señora de Balvaneda,

Núm.		Ps.	Rs.
1.	—A D. Estevan Hallet y Ca., por impresion de esquelas	40	
" 2.	—A D. Miguel Rignelme, por un viaje á S. Nicolas	20	
" 3.	—A D. Estevan Hallet y Ca., por impresion de esquelas	31	
" 4.	—Papel sellado para solicitudes	4	
" 5.	—A D. Bernardo Perez, por trabaja para la Iglesia provisional	43	4
" 6.	—A D. Manuel Fontana, por resto de una campana	191	
" 7, 8 y 9.	—A D. Bernardo Perez, por jornales para la Iglesia provisional	60	2
" 10.	—A D. Pedro Moreno. por blanqueos y pintura	51	6
" 11.	—A D. por acarreos de maderas	244	4
" 12.	—A D. Miguel Fernandez, por maderas	1304	4
" 13.	—A D. Santos Sartorio, por madera	3665	
" 14.	—A D. Domingo Rodriguez, por madera	207	
" 15.	—A D. Benjamin Broun, por 10,000 tejas	2000	
		7862	4

RESUMEN.

Debe el Tesorero—

Por lo recibido de los comisionados, producto de la subscripcion	8776

Haber—

Por lo invertido segun los quince recibos que existen	7862 4
Existencia en caja	913 4
Igual al debe	8776

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1839.

Francisco Alvarez.

¡Viva la Federacion!

Aviso de la Comision encargada de la obra de la Iglesia de Nuestra Sra. de Balvaneda.

SUSPENDIDOS los trabajos de la Comision á consecuencia del mal tiempo, y debiendo emprenderse la obra en el presente mes, se hace saber al público lo recolectado hasta esta fecha, y su inversion, para que en vista de los escasos fondos que posee, se sirvan contestar las personas que hayan recibido esquela, contribuyendo con lo que les dicte su piedad, á efecto de que la Comision pueda reglar sus operaciones en esta obra, que esperan llevar á cabo, bajo la proteccion de Maria Santísima, y confiados en la piedad que caracteriza á este pueblo católico. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador General de ellos, avisa á los maestros de postas de la Provincia, que hubiesen presentado cuentas de servicios al Gobierno dentro del 4.° bimestre del año de la fecha, que desde luego comparezcan á la Oficina de Correos para ser pagados de sus haberes, sin traspasar el término que se les asigna de 40 dias contados desde el de hoy 4 de Octubre de 1839.

Juan Manuel de Luca.

☞ Se vende

Un criado como de 26 años, y de servicio general, en la cantidad de siete onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de Suipacha casa número 37 encontrarán con quien tratar. o3 4p

---

☞50 pesos de Gratificacion.

SE le gratificará á la persona que entregue una china que se ha huido de casa de su amo el 24 del corriente mes, vive en la calle de la Reconquinta núm. 269; es nativa en Chaco, llamada Lorenza, edad 18 á 20 años, señal bastante marcada de viruelas, cara grande, baja de narices, bastante risueña, habla bien; lleva rebozo color pasa, vestido rosado y otro morado, calzada, tiene poco pelo por habérsele caido en una enfermedad. En el núm. indicado por sospecha podrán dar razon por donde puede andar. s27 3p

---

Se dan 2,000 pesos

POR el tiempo que quieran al 1 por ciento mensual sobre finca. [Ocúrrase al escritorio calle de la Piedad número 88. s28 3s

---

TABLA DE REZO

Del Año de 1840,

Para los Religiosos Franciscanos.

SE halla en la imprenta Argentina calle de la Universidad número 37.

PRECIO—TRES PESOS.

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ y HERMANO.

Reconquista número 32.

Para Almaceneros.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura lo siguiente recien introducido—

Yerba, tabaco, papel blanco, id. de estraza, jabon y otros artículos.

AVISOS.

Yerba, Tabaco, Papel blanco y de estraza &c. &c.

SE vende barato en el almacen calle de la Reconquista número 32. o3 3n

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal encargado de la Amortizacion en el presente mes está dispuesto á oir proposiciones y realizar la compra de los fondos necesarios al objeto espresedo, desde hoy dia de la fecha hasta el 9 del corriente, en cuyo último dia permanecerá en la secretaria del establecimiento, desde las 12 hasta las 2 de la tarde para finalizar la operacion en caso conveniente. Octubre 3 de 1839.

o3—3p *Juan Bautista Peña.*

Se vende

Una casa de azotea con siete viviendas, y un horno con obraje de hacer adove en el Cuartel núm. 50 á una legua de la ciudad.

Se compra una casa en las calles de la Paz, Catedral ó Perú, del valor de 40 á 60,000 pesos. Igualmente se compra otra casa de valor de 14 á 18,000 ps., que no diste mas de 7 á 9 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Se dán 10,500 pesos moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de gravámen. Ocúrrase al Corredor de Comercio D. Miguel A. Saenz, calle de la Catedral núm. 17.

o3 3p

---

50 *Pesos de Gratificacion.*

A la persona que dé noticia de un pañuelo de Señora de taparse de felpa de colores, que ha faltado de la casa calle del Perú núm. 100 ayer 2 de Octubre; y á la persona que lo hubiese comprado, se le devolverá el precio que hubiese dado por él, sin que se le siga perjuicio alguno, pues el mayor interes que se tiene es averiguar si el ladron ha sido algun doméstico. Ocúrrase á la casa indicada. o3 3p

---

Aviso.

SE necesita una mucama que entienda de costura, llevando buenas recomendaciones se le tomará en la calle de Lima frente al corralon del Sr. D. Joaquin Belgrano.

o3 3p

¡Viva la Federacion!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 7, 8 y 9 del corriente mes, se han de hacer en las galerias bajas de la casa de Justicia, almonedas y remate de una casa propia de Da. Mercedes Seguí, situada en la calle de la Reconquista núm. 156, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Oeste con 53 de fondo, tazada en la cantidad de 36,116 pesos, 6¼ reales moneda corriente, cuyas tazaciones están de manifiesto en la oficina del que subscribe, y se ha de rematar para pago de un acreedor. Buenos Aires, Octubre 3 de 1839.

o3—3p LLAMES.

¡Ojo al baratillo de Maiz desgranado!

SE vende á 7 pesos la cuartilla y de una fanega para arriba á 26 pesos. En la calle de Suypacha núm. 11.

o 3—1p

Faroles.

SE venden tres docenas, nuevos á 40 pesos docena. Quien se interese por ellos, ocurra á la calle de Cangallo número 214½, donde darán razon. o2 4p

---

Se necesita

UN mozo inteligente y capaz de encargarse de una pulpería en San Nicolas de los Arroyos. El que pueda dar buenos informes ocurra á la calle de la Reconquista almacen del Sr. Acuña, frente á la puerta traviesa de San Francisco; por la mañana hasta las 7, y desde la 1 á las 3 de la tarde.

o2 3p

Se venden

UNAS puertas y ventanas y algunas maderas; en la calle del Perú núm 99. o 2--3p

---

Aviso

A los Padres de Familia,

LOS señores que gusten que sus hijos é hijas tomen leccion de escribir, leer y contar en sus casas; ocúrran á la escuela del Sr. D. Juan Peña calle de Chacabuco núm. 76, que dicho Sr. dará razon. o 2—4p

---

Se alquila

UNA casa de campo inmediata á la ciudad, con bastante comodidad de habitaciones; toda la quinta cercada de pared, con bastantes árboles frutales y buen jardin. El que se interese por ella ocúrra á esta imprenta que darán razon.

o 2—3p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se hace saber á todos los acreedores del finado Sr. Dr. D. Santiago Figueredo que el 15 del corriente á las 11 de la mañana, deben presentarse en el juzgado por la oficina del infraescrito á deliberar lo que tengan por conveniente sobre poner término á la testamentaria de dicho Señor.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

o2 10p *Agrelo.*

Se vende

En la suma de 5,500 pesos la casa situada en la calle de Córdoba núm. 14. Para verla ocúrrase á dicha casa, que en ella darán razon de su dueño.

o2 5p

Aviso al Comercio.

LA Sociedad que existia bajo la razon de AUGE Y CA., queda disuelta por mutuo convenio desde el 30 de Setiembre último. La Sra. Socia DA. VICTORIA GAUDEMER queda con el establecimiento y encargada de arreglar las liquidaciones. o2 3p

---

A BENEFICIO DE LOS ENFERMOS.

En la calle de Maipú núm. 76, hay *leche de burra* recien parida, se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

o2 3

☞ *Receta interesante.*

El virtuoso bálsamo anunciado en la calle de las Piedras núm. 158, se ha traslado á la de Tacuarí núm. 126.

SUS virtudes son inesplicables: cura toda clase de fistulas encanceradas. Ha curado ciento y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso; saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se dá una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaban tan cariadas que el aire que despedian era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle de Tacuarí núm. 126. o2 10p

---

Manteca fresca á 14 rs. libra.

LA hay á venta, calle de la Catedral número 11.

o2 2p

Súplica á las almas piadosas,

UN pobre tullido de pies y manos postrado en una cama sin auxilio ninguno, sino solo la piedad de algunas almas compasivas que se dignen socorrerlo en la miseria en que se halla; implora una limosna de las almas piadosas, vive en la calle de la Victoria núm. 302. o2—6p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

TESORERIA GENERAL.

Empréstito Voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el uno por ciento mensual sobre la cantidad prestada, y la renta del seis por ciento anual sobre los fondos recibidos; se servirán ocurrir á recibirlo. o2 3p

---

¡Viva la Federacion!

EL dia 14 del corriente por la tarde, y bajo la galeria de la Casa de Justicia, se ha de rematar una casa de D. Ignacio Mejias, sita en la calle del Comercio formando esquina con la de las Piedras, cuartel 9 núm 300. tazada en 40,524 pesos moneda corriente; previniéndose que las posturas se han de hacer sobre las dos terceras partes que se han ofrecido por ella. Los señores que tomen interes en esta compra, pueden ocurrir á la oficina del infraescrito donde se les pondrá de manifiesto cuanto diga relacion con este negocio.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1839.

o2 3p AGRELO.

Se vende barato

EN la calle de las Piedras frente á la barraca de D. George Ferfield, de S. Juan siete cuadras para barracas, como cien pipas de sebo de superior calidad, en pipas, medias pipas y cuarterolas; tambien aceite de quemar superior á 15 pesos arroba; grasa de comer á 14 pesos arroba, y velas de molde á 18 pesos arroba. o 1.° 6p

---

Aviso.

La persona que tenga un caballo manso lindo, y de buen andar y quiera venderlo, puede ocurrir á la Barraca calle de Balcarce número 152, que hallará con quien tratar.

o 1 4p

Vino de Mendoza.

Acaban de llegar unas pocas pipas de superior calidad, tinto y blanco: y tambien aguardiente del mismo punto, igualmente de la mejor calidad. Los que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Catedral núm. 82.

o1.° 3p

Conchavada,

SE necesita una jóven como de 14 á 18 años para cargar una criatura, advirtiendo que ha de domir en la misma casa; trayendo buenas informes de su conducta puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 43½. o 1—5

Aviso á los Carpinteros,

Se venden Alamos hermosos, para tratar ocúrrase á la calle de Potosí número 187.

Notice to Carpenters

FOR sale a quantity of excellent Poplars. Apply at núm. 187 calle de Potosí.

o 1—2p

Se vende

Una casa en la calle del Parque núm. 189, con esquina, almacen y cuatro piezas habitables, con 17½ varas de frente y 46¾ de fondo. En la misma casa vive su dueño. o 1—3p

Gran baratillo de Sanguijuelas.

EN la calle de Belgrano número 66, se acaba de recibir una partida de sanguijuelas grandes y de la mejor clase que viene de Europa; se darán mas acomodadas que en ninguna otra parte por tener que ausentarse el dueño. Se venden desde 12 reales hasta 4 pesos, advirtiendo que las de 12 reales son iguales ó mejores que las que se venden á 3 pesos; por mayor se darán mas acomodadas. o 1 15p

---

Calzado bueno y barato.

En en almacen y FABRICA ARGENTINA, *en la Plaza de la Victoria esquina de los altos de Escalada, entre las dos Recovas.*

Aunque se considerase como una regla segura el proverbio vulgar que dice—LO BARATO SALE CARO, siempre tendria sus escepciones, pues en el comercio y las fábricas suelen encontrarse con frecuencia efecto de igual calidad con variedad de precios, y es indudable que el que cueste ménos será barato sin dejar de ser bueno, por mas que digan los interesados en obtener un precio mas alto por sus efectos buscando la mayor ganancia.

En la FABRICA ARGENTINA se vende *bueno y barato*; porque el sistema que ha seguido el propietario desde su establecimiento ha sido el de contentarse con una módica ganancia, pudiendo así proporcionar todas las clases de calzado, siempre á ménos precio que el corriente de la plaza; y el crédito é innumerables marchantes que ha adquirido, son una prueba evidente de que lo que vende es *bueno y barato*.

Publicará sus avisos de cuando en cuando para comunicar al público las variaciones que se hagan en los precios de las diferentes clases de calzado, y para que llegue á noticia de todos los forasteros y demas personas que prefieran comprar *bueno y barato* á comprar *caro y á ciegas*.

PRECIO DEL CALZADO.

Botas fuertes finas de becerro frances, á 55 pesos par (esta clase de botas valen en otras partes hasta 80 pesos.)
La misma clase, pero con taco muy alto, 60 pesos par,
Botas fuertes de becerro del pais, á 34 pesos el par. Siempre se encontrarán hechas en el almacen, y se hacen de medida por el mismo precio, (el precio corriente de estas botas en otras boterias es de 40 á 50 pesos.)
Id. de taco muy alto á 40 pesos par,
Remonte de becerro frances á 35 y á 40 pesos,
Id. de becerro del pais á 30 y á 32 pesos,
Medias botas de becerro del pais á 25 pesos el par. Las hay hechas y se hacen de medida por igual precio,
Zapatos abotinados finos y fuertes á 20 pesos,
Zuecos de esqueleto á 10 pesos par,
Hay otras clases de calzado, y se hace como se pide á precios moderados—y por mayor, BUENO y BARATO.

AVISO

A los que tienen cuentas que pagar en la FABRICA ARGENTINA.

EL que suscribe avisa á los deudores de su establecimiento, particularmente á los que tienen cuentas atrasadas, que no siguiendo ya su negocio en sociedad, ha tenido que entregar en dinero contánte á su antiguo consocio el importe de los fiados: y como al infraescrito no le es posible por sus atenciones, pasar á sus casas á efectuar el cobro, les suplica que tengan la bonda de enviarle á su almacen de la esquina de Escalada, el importe de las cuentitas que adeudan, porque aunque muchas de ellas son pequeñas, es sin embargo considerable su total, y de mucha necesidad el percibirlo para continuar sirviendo á sus marchantes como hasta el presente.

L. ARAMBURU.

o1 8p

Se vende

Una criada buena en la cantidad de nueve onzas de oro ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de la Paz núm. 51 darán razon.

s30 3p

Palmas,

ALGUNAS enteras, y otras de cuatro varas y pulgadas, se venden en la Esquina de las calles del Paraná y Córdoba. s30 5n

---

Aviso.

MEDIAS medias y guantes de todas clases para hombres se hallarán en el almacen al lado del Teatro calle de Cangallo número 35. 30 5p

---

Aviso.

EN la calle de Cangallo número 125, se necesita una ama de leche, para criar un niño; previniendo que solo con buenas recomendaciones se le admitirá. s30 3p

---

Aviso á los padres de familia que deseen enseñar á sus hijos el Dibujo.

EN la Recova nueva número 52, se enseña el Dibujo á un precio módico, de siete á nueve de la noche.

s30 3p

Baratillo de plantas de TABACO.

EN la calle de Cuyo número 223, se venden á seis pesos el ciento, en una silleteria, s30 0p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EN la plaza de Monserrat calle del Restaurador núm. 201, en casa del maestro *Luis Beafor*, hay un surtido de SANGUIJUELAS de las mas grandes y de buena calidad, de las introducidas últimamente en este puerto, que se aplican á 4 ps., y vendidas á 3 ps, por mayor y menor, y tiene Sanguijuelas regulares que las vende 4 reales cada una. Los Señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á la dicha tienda que serán servidos con el mayor esmero y prontitud. s30 3p

---

Se vende

Una finca nueva en buena calle y en el centro en 90,000 pesos. Ocúrrase al escritorio calle de la Piedad número 88.

s30 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante.

SANGUIJUELAS de Europa recien introducidas en este puerto, son grandes de primera calidad y se aplican á 6 pesos una. Igualmente se venden chicas á 2 pesos una y se aplican á 3; advirtiendo que se dejarán en las casas á beneficio de los enfermos despues de desangradas y cuidadas. Calle de Cangallo número 86.

s30 5p MOURA.

¡VIVA LA FEDERACION!

En las tardes de los dias 7, 8 y 9 del entrante Octubre, bajo las galerias Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor á dinero de contado la casa que quedó por muerte de D. José Burey, sita en la calle del Perú, bajo el número 178, tasada en 20,046 ps. 5½ rs. moneda corriente. Los Señores que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1839.

s30 3p AGRELO.

Se vende

El Queche Isabel II, surto en Barracas frente á la casa de la Catalana. Para tratar puede verse á su dueño en la calle de la Esmeralda frente al número 7 casa de altos.

s30 3p

¡Viva la Federacion!

En las tardes de los dias 4, 7 y 8 del entrante mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas, y remate de la última, de una casa de la propiedad de D. Miguel Terrada, sita en la calle del Cerrito, pasado el núm. 162, y su terreno se compone de 19¼ varas de frente al Este, y 50 varas 7 pulgadas de fondo al Oeste, tasada en la suma de 11,251 pesos 1 real moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormeuor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839.

s30 3p IZARRUALDE.

Se solicitan

UNA criada cocinera comprada: otra conchavada ó comprada, que entienda y esté acostumbrada al servicio interior de una casa, para mucama; ámbas con buenas recomendaciones. Calle de la Universidad número 123.

s28 6p

Primavera,

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino.

☞ *En la misma casa se vende CAL superior por mayor y menor, a precio equitativo.*

s30 8p

Se desea comprar

Una criada en la calle del Parque número 31

s28 6p

WANTED.

AN active out-door servant. Apply at this office.

Se vende

Una casa en la calle de la Reconquista, con frente al Este, á cuadra y media de la plaza de la Residencia para barracas, que por error tiene número 213. En la calle de Piedras núm. 250 hallarán con quien tratar diariamente hasta las once de la mañana. s27 10p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los que tengan necesidad de Fuegos Artificiales.

EN la calle de Maipú núm. 76 en casa del maestro Santa Maria, en el surtido de todo género de Fuegos Artificiales que se halla en sus almacenes hay una partida de Cohetes Voladores que se darán á 8 ps. la docena de un estruendo; á 10 ps. la de dos; y á 12 la de tres; lo que tiene el hanor de hacer saber al público para su conocimiento.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1839.

s26 10p *Santa-María.*

Finca en Venta,

Se vende una sita en la calle de Corrientes, de la Iglesia de San Nicolas seis cuadras para el campo; en terreno de 17½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, con 4 piezas buenas de material, una de azotea y tres con techo de paja, con mas de 70 árboles frutales pozo de balde &c.—Está al lado de la Olleria, y á los fondos de la quinta de D. Miguel Marin. El que se interese ocúrra á la Plaza y calle de la Victoria núm. 58 en donde encontrarán con quien tratar. s26—8p

---

Aceite de alumbrar.

EN el almacen calle de la Piedad núm 43, el aceite se venderá desde hoy al precio de veinte pesos la arroba.

s25 15p

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosi, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media uadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGEMTINA.